



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación "Campeche"

INFORME DE COMISIÓN

ÁREA:

NOMBRE DEL COMISIONADO:

LUGAR DE LA COMISIÓN:

PERIODO DE LA COMISIÓN:

SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

MC. WEBSTERS ALFONSO CHIQUINI HEREDIA

MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE

06 AL 08 DE JULIO DEL 2022

OBJETO DE LA COMISION :

DARLE CUMPLIMIENTO AL OFICIO DE COMISIÓN NUM. PFPA/11.3/00338-2022, DE FECHA 05 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR VISITA DE INSPECCION Y VIGILANCIA, EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

SINTESIS:

-SE APLICÓ LA ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/11.3/2C.27.5/00166-2022, DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2022, FORMULANDO ACTA DE INSPECCIÓN NUMERO /11.3/2C.27.5/0166-2022; ATENDIENDO LA PRESENTE LA C. ZORAYDA DEL CARMEN BAEZA RODRÍGUEZ, QUIEN EN RELACIÓN CON EL LUGAR QUE SE INSPECCIONA DICE TENER EL CARÁCTER OCUPANTE, DE UNA SUPERFICIE EN ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE; UBICADO EN EL KILÓMETRO 156 + 500, DE LA CARRETERA FEDERAL 180, TRAMO CHAMPOTON-VILLAMADERO, LOCALIDAD DENOMINADA CIUDAD DEL SOL, COMO REFERENCIA EN LAS SIGUIENTES COORDENADAS EN UTM WGS 084, X1=740777.46 Y1=2154708.81, X2=740794.65 Y2=2154702.47, X3=740786.31 Y3=2154678.04, X4=740768.07 Y4=2154684.85; MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, ESTADO DE CAMPECHE, OBSERVANDO LO SIGUIENTE AL MOMENTO DE LA INSPECCION:

UNA PALAPA CON ESTRUCTURA DE MADERA ROLLIZA, ENJAULE DE MADERA, TECHO DE PALMA DE GUANO, PISO, CON PRETIL DE ESTRUCTURA DE BLOCK, CON UNA ALTURA DE 0.40 METROS, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES, 4.0 METROS DE ANCHO POR 6.0 METROS DE LARGO, CON ESCALERA DE ESTRUCTURA DE BLOCK PARA EL ACCESO.

UNA ESTRUCTURA RUSTICA CUBIERTA CON MADERA ROLLIZA (BAÑO), TECHO DE LÁMINA DE ZINC, PISO NATURAL, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES 2.0 METROS DE ANCHO POR 2.0 METROS DE LARGO. DICHO BAÑO CUENTA CON TODOS SUS SERVICIOS Y ESTÁ CONECTADO A UNA FOSA SÉPTICA, DE LA CUAL NO ES POSIBLE CONOCER SUS DIMENSIONES POR ENCONTRARSE CUBIERTA.

UN DESPLANTE DE CONCRETO CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES DE 6.10 METROS DE ANCHO POR 6.00 METROS DE LARGO CONSTRUIDO DE MAMPOSTERÍA Y CADENA DE CONCRETO ARMADO CON ARMEX, SIN TECHO.

CINCO ARBOLES DE PALMA DE COCO SEMBRADOS.

NO PRESENTO LA AUTORIZACION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, EMITIDA POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

SE APLICÓ LA ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/11.3/2C.27.5/00167-2022, DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2022, FORMULANDO ACTA DE INSPECCIÓN NUMERO /11.3/2C.27.5/0167-2022; ATENDIENDO LA PRESENTE LA C. JOSEFINA DEL CARMEN MENDICUTI MÉNDEZ, QUIEN EN RELACIÓN CON EL LUGAR QUE SE INSPECCIONA DICE TENER EL CARÁCTER SOLICITANTE DE UN PREDIO EN ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE; UBICADAS EN EL KILÓMETRO 156 + 390, DE LA CARRETERA FEDERAL 180, TRAMO CHAMPOTON-VILLAMADERO, LOCALIDAD DENOMINADA CIUDAD DEL SOL, COMO REFERENCIA EN LAS SIGUIENTES COORDENADAS EN UTM WGS 084, X1=740764.29 Y1=2154686.54, X2=740782.95 Y2=2154679.29, X3=740777.40 Y3=21546663.07, X4=740759.08 Y4=2154671.31; MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN ESTADO DE CAMPECHE, OBSERVANDO LO SIGUIENTE AL MOMENTO DE LA INSPECCION:

SEÑALANDO QUE LA SUPERFICIE SUJETO A SOLICITUD, SE ENCUENTRA EN SU ESTADO NATURAL, CERCADA EN EL RUMBO NORTE Y OESTE, CON MADERA ROLLIZA Y CINCO HILOS DE ALAMBRE DE PÚAS.

SE APLICÓ LA ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/11.3/2C.27.5/00168-2022, DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2022, FORMULANDO ACTA DE INSPECCIÓN NUMERO /11.3/2C.27.5/0168-2022; ATENDIENDO LA PRESENTE EL C. WILLIAM DEL JESÚS XOOOL BEYTIA, QUIEN EN RELACIÓN CON EL LUGAR QUE SE INSPECCIONA DICE TENER EL CARÁCTER OCUPANTE; UBICADO EN EL KILÓMETRO 156 + 200 DE LA CARRETERA FEDERAL 180, TRAMO CHAMPOTON-VILLAMADERO, LOCALIDAD DENOMINADA CIUDAD DEL SOL, COMO REFERENCIA EN LAS SIGUIENTES COORDENADAS EN UTM WGS 084, X1=740724.79 Y1=2154486.31, X2=740744.96 Y2=2154492.65, X3=740712.10 Y3=2154334.36, X4=740692.52 Y4=2154334.42; MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, ESTADO DE CAMPECHE, OBSERVANDO LO SIGUIENTE AL MOMENTO DE LA INSPECCION:

NUEVE PALAPAS TIPO SOMBRILLAS, DE 3.0 METROS DE DIÁMETROS; CON ESTRUCTURA DE MADERA ROLLIZA, ENJAULE DE MADERA, TECHO DE PALMA DE GUANO, PISO NATURAL, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.

DOS PALAPAS TIPO SOMBRILLA CON DIÁMETRO DE 5.0 METROS, CON ESTRUCTURA DE MADERA ROLLIZA, ENJAULE DE MADERA, TECHO DE PALMA DE HUANO, PISO NATURAL, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.

NO PRESENTO LA AUTORIZACION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, EMITIDA POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Avenida las Palmas, S/N, Planta Alta, Col. La Ermita, C. P. 24020, San Francisco de Campeche, Campeche. Teléfono: 981 81 52391-92, Ext. 18169.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEP
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación "Campeche"

INFORME DE COMISIÓN

ÁREA:

NOMBRE DEL COMISIONADO:

LUGAR DE LA COMISIÓN:

PERIODO DE LA COMISIÓN:

SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

MC. WEBSTERS ALFONSO CHIQUINI HEREDIA

MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE

06 AL 08 DE JULIO DEL 2022

OBJETO DE LA COMISION :

DARLE CUMPLIMIENTO AL OFICIO DE COMISIÓN NUM. PFPA/11.3/00338-2022, DE FECHA 05 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR VISITA DE INSPECCION Y VIGILANCIA, EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

SINTESIS:

-SE APLICÓ LA ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/11.3/2C.27.5/00166-2022, DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2022, FORMULANDO ACTA DE INSPECCIÓN NUMERO /11.3/2C.27.5/0166-2022; ATENDIENDO LA PRESENTE LA C. ZORAYDA DEL CARMEN BAEZA RODRÍGUEZ, QUIEN EN RELACIÓN CON EL LUGAR QUE SE INSPECCIONA DICE TENER EL CARÁCTER OCUPANTE, DE UNA SUPERFICIE EN ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE; UBICADO EN EL KILÓMETRO 156 + 500, DE LA CARRETERA FEDERAL 180, TRAMO CHAMPOTON-VILLAMADERO, LOCALIDAD DENOMINADA CIUDAD DEL SOL, COMO REFERENCIA EN LAS SIGUIENTES COORDENADAS EN UTM WGS 084, X1=740777.46 Y1=2154708.81, X2=740794.65 Y2=2154702.47, X3=740786.31 Y3=2154678.04, X4=740768.07 Y4=2154684.85; MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, ESTADO DE CAMPECHE, OBSERVANDO LO SIGUIENTE AL MOMENTO DE LA INSPECCION:

UNA PALAPA CON ESTRUCTURA DE MADERA ROLLIZA, ENJAULE DE MADERA, TECHO DE PALMA DE GUANO, PISO, CON PRETIL DE ESTRUCTURA DE BLOCK, CON UNA ALTURA DE 0.40 METROS, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES, 4.0 METROS DE ANCHO POR 6.0 METROS DE LARGO, CON ESCALERA DE ESTRUCTURA DE BLOCK PARA EL ACCESO.

UNA ESTRUCTURA RUSTICA CUBIERTA CON MADERA ROLLIZA (BAÑO), TECHO DE LÁMINA DE ZINC, PISO NATURAL, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES 2.0 METROS DE ANCHO POR 2.0 METROS DE LARGO. DICHO BAÑO CUENTA CON TODOS SUS SERVICIOS Y ESTÁ CONECTADO A UNA FOSA SÉPTICA, DE LA CUAL NO ES POSIBLE CONOCER SUS DIMENSIONES POR ENCONTRARSE CUBIERTA.

UN DESPLANTE DE CONCRETO CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES DE 6.10 METROS DE ANCHO POR 6.00 METROS DE LARGO CONSTRUIDO DE MAMPOSTERÍA Y CADENA DE CONCRETO ARMADO CON ARMEX, SIN TECHO.

CINCO ARBOLES DE PALMA DE COCO SEMBRADOS.

NO PRESENTO LA AUTORIZACION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, EMITIDA POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

SE APLICÓ LA ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/11.3/2C.27.5/00167-2022, DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2022, FORMULANDO ACTA DE INSPECCIÓN NUMERO /11.3/2C.27.5/0167-2022; ATENDIENDO LA PRESENTE LA C. JOSEFINA DEL CARMEN MENDICUTI MÉNDEZ, QUIEN EN RELACIÓN CON EL LUGAR QUE SE INSPECCIONA DICE TENER EL CARÁCTER SOLICITANTE DE UN PREDIO EN ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE; UBICADAS EN EL KILÓMETRO 156 + 390, DE LA CARRETERA FEDERAL 180, TRAMO CHAMPOTON-VILLAMADERO, LOCALIDAD DENOMINADA CIUDAD DEL SOL, COMO REFERENCIA EN LAS SIGUIENTES COORDENADAS EN UTM WGS 084, X1=740764.29 Y1=2154686.54, X2=740782.95 Y2=2154679.29, X3=740777.40 Y3=2154666.07, X4=740759.08 Y4=2154671.31; MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN ESTADO DE CAMPECHE, OBSERVANDO LO SIGUIENTE AL MOMENTO DE LA INSPECCION:

SEÑALANDO QUE LA SUPERFICIE SUJETO A SOLICITUD, SE ENCUENTRA EN SU ESTADO NATURAL, CERCADA EN EL RUMBO NORTE Y OESTE, CON MADERA ROLLIZA Y CINCO HILOS DE ALAMBRE DE PÚAS.

SE APLICÓ LA ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/11.3/2C.27.5/00168-2022, DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2022, FORMULANDO ACTA DE INSPECCIÓN NUMERO /11.3/2C.27.5/0168-2022; ATENDIENDO LA PRESENTE EL C. WILLIAM DEL JESÚS XOOL BEYTIA, QUIEN EN RELACIÓN CON EL LUGAR QUE SE INSPECCIONA DICE TENER EL CARÁCTER OCUPANTE; UBICADO EN EL KILÓMETRO 156 + 200 DE LA CARRETERA FEDERAL 180, TRAMO CHAMPOTON-VILLAMADERO, LOCALIDAD DENOMINADA CIUDAD DEL SOL, COMO REFERENCIA EN LAS SIGUIENTES COORDENADAS EN UTM WGS 084, X1=740724.79 Y1=2154486.31, X2=740744.96 Y2=2154492.65, X3=740712.10 Y3=2154334.36, X4=740692.52 Y4=2154334.42; MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, ESTADO DE CAMPECHE, OBSERVANDO LO SIGUIENTE AL MOMENTO DE LA INSPECCION:

NUEVE PALAPAS TIPO SOMBRILLAS, DE 3.0 METROS DE DIÁMETROS; CON ESTRUCTURA DE MADERA ROLLIZA, ENJAULE DE MADERA, TECHO DE PALMA DE GUANO, PISO NATURAL, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.

DOS PALAPAS TIPO SOMBRILLA CON DIÁMETRO DE 5.0 METROS, CON ESTRUCTURA DE MADERA ROLLIZA, ENJAULE DE MADERA, TECHO DE PALMA DE HUANO, PISO NATURAL, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.

NO PRESENTO LA AUTORIZACION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, EMITIDA POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Avenida las Palmas, S/N, Planta Alta, Col. La Ermita, C. P. 24020, San Francisco de Campeche, Campeche. Teléfono: 981 81 52391-92. Ext. 18169.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación "Campeche"

INFORME DE COMISIÓN

ÁREA:

NOMBRE DEL COMISIONADO:

LUGAR DE LA COMISIÓN:

PERIODO DE LA COMISIÓN:

SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

MC. WEBSTERS ALFONSO CHIQUINI HEREDIA

MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE

06 AL 08 DE JULIO DEL 2022

OBJETO DE LA COMISION :

DARLE CUMPLIMIENTO AL OFICIO DE COMISIÓN NUM. PFPA/11.3/00338-2022, DE FECHA 05 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR VISITA DE INSPECCION Y VIGILANCIA, EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

SINTESIS:

-SE APLICÓ LA ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/11.3/2C.27.5/00166-2022, DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2022, FORMULANDO ACTA DE INSPECCIÓN NUMERO /11.3/2C.27.5/0166-2022; ATENDIENDO LA PRESENTE LA C. ZORAYDA DEL CARMEN BAEZA RODRÍGUEZ, QUIEN EN RELACIÓN CON EL LUGAR QUE SE INSPECCIONA DICE TENER EL CARÁCTER OCUPANTE, DE UNA SUPERFICIE EN ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE; UBICADO EN EL KILÓMETRO 156 + 500, DE LA CARRETERA FEDERAL 180, TRAMO CHAMPOTON-VILLAMADERO, LOCALIDAD DENOMINADA CIUDAD DEL SOL, COMO REFERENCIA EN LAS SIGUIENTES COORDENADAS EN UTM WGS 084, X1=740777.46 Y1=2154708.81, X2=740794.65 Y2=2154702.47, X3=740786.31 Y3=2154678.04, X4=740768.07 Y4=2154684.85; MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, ESTADO DE CAMPECHE, OBSERVANDO LO SIGUIENTE AL MOMENTO DE LA INSPECCION:

UNA PALAPA CON ESTRUCTURA DE MADERA ROLLIZA, ENJAULE DE MADERA, TECHO DE PALMA DE GUANO, PISO, CON PRETIL DE ESTRUCTURA DE BLOCK, CON UNA ALTURA DE 0.40 METROS, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES, 4.0 METROS DE ANCHO POR 6.0 METROS DE LARGO, CON ESCALERA DE ESTRUCTURA DE BLOCK PARA EL ACCESO.

UNA ESTRUCTURA RUSTICA CUBIERTA CON MADERA ROLLIZA (BAÑO), TECHO DE LÁMINA DE ZINC, PISO NATURAL, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES 2.0 METROS DE ANCHO POR 2.0 METROS DE LARGO. DICHO BAÑO CUENTA CON TODOS SUS SERVICIOS Y ESTÁ CONECTADO A UNA FOSA SÉPTICA, DE LA CUAL NO ES POSIBLE CONOCER SUS DIMENSIONES POR ENCONTRARSE CUBIERTA.

UN DESPLANTE DE CONCRETO CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES DE 6.10 METROS DE ANCHO POR 6.00 METROS DE LARGO CONSTRUIDO DE MAMPOSTERÍA Y CADENA DE CONCRETO ARMADO CON ARMEX, SIN TECHO.

CINCO ARBOLES DE PALMA DE COCO SEMBRADOS.

NO PRESENTO LA AUTORIZACION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, EMITIDA POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

SE APLICÓ LA ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/11.3/2C.27.5/00167-2022, DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2022, FORMULANDO ACTA DE INSPECCIÓN NUMERO /11.3/2C.27.5/0167-2022; ATENDIENDO LA PRESENTE LA C. JOSEFINA DEL CARMEN MENDICUTI MÉNDEZ, QUIEN EN RELACIÓN CON EL LUGAR QUE SE INSPECCIONA DICE TENER EL CARÁCTER SOLICITANTE DE UN PREDIO EN ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE; UBICADAS EN EL KILÓMETRO 156 + 390, DE LA CARRETERA FEDERAL 180, TRAMO CHAMPOTON-VILLAMADERO, LOCALIDAD DENOMINADA CIUDAD DEL SOL, COMO REFERENCIA EN LAS SIGUIENTES COORDENADAS EN UTM WGS 084, X1=740764.29 Y1=2154686.54, X2=740782.95 Y2=2154679.29, X3=740777.40 Y3=21546663.07, X4=740759.08 Y4=2154671.31; MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN ESTADO DE CAMPECHE, OBSERVANDO LO SIGUIENTE AL MOMENTO DE LA INSPECCION:

SEÑALANDO QUE LA SUPERFICIE SUJETO A SOLICITUD, SE ENCUENTRA EN SU ESTADO NATURAL, CERCADA EN EL RUMBO NORTE Y OESTE, CON MADERA ROLLIZA Y CINCO HILOS DE ALAMBRE DE PÚAS.

SE APLICÓ LA ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/11.3/2C.27.5/00168-2022, DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2022, FORMULANDO ACTA DE INSPECCIÓN NUMERO /11.3/2C.27.5/0168-2022; ATENDIENDO LA PRESENTE EL C. WILLIAM DEL JESÚS XOO. BEYTIA, QUIEN EN RELACIÓN CON EL LUGAR QUE SE INSPECCIONA DICE TENER EL CARÁCTER OCUPANTE; UBICADO EN EL KILÓMETRO 156 + 200 DE LA CARRETERA FEDERAL 180, TRAMO CHAMPOTON-VILLAMADERO, LOCALIDAD DENOMINADA CIUDAD DEL SOL, COMO REFERENCIA EN LAS SIGUIENTES COORDENADAS EN UTM WGS 084, X1=740724.79 Y1=2154486.31, X2=740744.96 Y2=2154492.65, X3=740712.10 Y3=2154334.36, X4=740692.52 Y4=2154334.42; MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, ESTADO DE CAMPECHE, OBSERVANDO LO SIGUIENTE AL MOMENTO DE LA INSPECCION:

NUEVE PALAPAS TIPO SOMBRILLAS, DE 3.0 METROS DE DIÁMETROS; CON ESTRUCTURA DE MADERA ROLLIZA, ENJAULE DE MADERA, TECHO DE PALMA DE GUANO, PISO NATURAL, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.

DOS PALAPAS TIPO SOMBRILLA CON DIÁMETRO DE 5.0 METROS, CON ESTRUCTURA DE MADERA ROLLIZA, ENJAULE DE MADERA, TECHO DE PALMA DE HUANO, PISO NATURAL, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.

NO PRESENTO LA AUTORIZACION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, EMITIDA POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación "Campeche"

UNA PALAPA TIPO SOMBRILLA CON UN DIÁMETRO DE 5.0 METROS, CON ESTRUCTURA DE MADERA ROLLIZA, ENJAULE DE MADERA, CON PRETIL DE MAMPOSTERÍA, CON UNA ALTURA DE UN METRO, CON UN ANCHO DE 0.35 METROS, PISO DE CEMENTO PULIDO, TECHO DE PALMA DE HUANO, PISO NATURAL, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.

SE APLICÓ LA ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/11.3/2C.27.5/00169-2022, DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2022, FORMULANDO ACTA DE INSPECCIÓN NUMERO /11.3/2C.27.5/0169-2022; ATENDIENDO LA PRESENTE EL C. MIGUEL MEDINA GARCÍA, QUIEN EN RELACIÓN CON EL LUGAR QUE SE INSPECCIONA DICE TENER EL CARÁCTER REPRESENTANTE LEGAL, Y LO ACREDITA CON CARTA PODER, DE FECHA 06 DE ABRIL DEL 2022; SUSCRITA POR LA C. ANA ROSA DEL SOCORRO CÁCERES LIZÁRRAGA; UBICADO EN EL KILÓMETRO 156 + 200 DE LA CARRETERA FEDERAL 180, TRAMO CHAMPOTON-VILLAMADERO, LOCALIDAD DENOMINADA CIUDAD DEL SOL, COMO REFERENCIA EN LAS SIGUIENTES COORDENADAS EN UTM WGS 084, X1=740724.79 Y1=2154486.31, X2=740744.96 Y2=2154492.65, X3=740712.10 Y3=2154334.36, X4=740692.52 Y4=2154334.42; MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, ESTADO DE CAMPECHE, OBSERVANDO LO SIGUIENTE AL MOMENTO DE LA INSPECCION:

UN INMUEBLE DE DOS NIVELES DISTRIBUIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PLANTA BAJA: DOS RECAMARAS, UNA ESTANCIA, DOS BAÑOS, COCINA Y UNA TERRAZA CON DOS MUROS SIN TECHO, ESCALERA DE CONCRETO CON BARANDAL, CON PISO DE CEMENTO PULIDO, UNA MESETA DE CONCRETO, FORRADA CON MOSAICO, CON ESTRUCTURA DE BLOCK, PISO DE MOSAICO, TECHO DE CONCRETO, PARA EL ACCESO AL INMUEBLE CUENTA CON UN BARANDAL CON ESTRUCTURA DE BLOCK.

PLANTA ALTA: ESCALERA DE CONCRETO COMO ACCESO, COCINAS, DOS RECAMARAS, Y DOS BAÑOS. CON ESTRUCTURA DE BLOCK, PISO DE MOSAICO, TECHO DE CONCRETO.

NO PRESENTO LA AUTORIZACION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, EMITIDA POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

CONCLUSION: SE LOGRO EL OBJETIVO DE LA COMISIÓN

RESULTADOS OBTENIDOS: SE LOGRO EL OBJETIVO DE LA COMISIÓN

CONTRIBUCION: PARTICIPAR EN DICHO EVENTO.

ATENTAMENTE

MC. WEBSTERS ALFONSO CHIQUINI HEREDIA

INSPECTOR FEDERAL

LIC. ANA DEL CARMEN CAMARENA ALEJO

ENCARGADA DE LA SUBDELEGACION DE RECURSOS
NATURALES.

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener. Conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.